



CLUB
Manaco®
Símbolo de Calidad

REGLAMENTO A LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL “CLUB MANACO”

a) NOMBRE DE LA ACTIVIDAD
“CLUB MANACO”

b) PERIODO DE DURACIÓN

La actividad empresarial “Club Manaco” tendrá vigencia indefinida desde el 17 de febrero de 2020.

c) CARACTERÍSTICAS:

a) **Modalidad:** Se entregará cupones digitales con porcentajes de descuento para compras en nuestras tiendas Manaco.

b) **Mecánica:**

Podrán participar de la actividad todas las personas mayores de 18 años acreditados con cédula de identidad, que residan en el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia y que se registren como cliente Club Manaco, dentro la actividad empresarial “Club Manaco”.

Para participar es condición indispensable que (el) (la) Cliente conozca y acepte las condiciones y regulaciones establecidas en esta actividad. En consecuencia, el Cliente declara que conoce y acepta estas condiciones por el solo hecho de participar en esta actividad, cumpliendo las condiciones establecidas en el presente documento, plasmando su voluntad en el acto de participación, representando dicho acto, sometiéndose a las bases y reglamento de la presente ACTIVIDAD y en consecuencia otorgando la autorización expresa para que el organizador pueda difundir el evento de entrega, así como hacer públicos los nombres de los mismos, obtener y publicar fotografías e imágenes en movimiento de (el) (la) (las) (los) Clientes, así como sus voces y demás datos particulares, tanto en forma informativa como publicitaria a voluntad del Patrocinador, sin derecho a reclamo de pago, ingreso, retribución o compensación de ninguna naturaleza, de parte del (el) (la) (las) (los) Clientes, sea durante la vigencia de la actividad.

Para registrarse como miembro Club Manaco, las personas deberán realizar el siguiente registro:

Ingresar a la página web: <http://www.manaco.com.bo/club-manaco/site/registrar> donde podrán ingresar a la pestaña de “Club Manaco” y registrar sus datos personales:

- Nombres:
- Apellidos:
- Sexo:
- Número de celular:
- Número de Carnet:
- Ciudad:
- Correo electrónico:
- Fecha de nacimiento:

Las personas que deseen ser miembros de Club Manaco también podrán registrarse en tiendas Manaco en la caja registradora, los datos se almacenarán y consolidarán en una base de datos digital y podrán verificar el estado de su cuenta y los beneficios asignados ingresando a la página web: <http://www.manaco.com.bo/club-manaco/site/login>.

La actividad “Club Manaco” pretende entregar beneficios a los miembros del club, de acuerdo a los siguientes:

- Se asignará a la cuenta de registro de cada miembro en la página web “Club Manaco” un cupón de descuento del 20% a todas las personas que se registren o se inscriban como miembro de Club Manaco, dentro la actividad empresarial “Club Manaco” dicho descuento podrá ser utilizado por una sola vez y en un solo artículo en las tiendas Manaco a nivel nacional, que se detallan líneas abajo. Una vez registrado en el sistema como miembro, 24 horas después del registro podrá canjear su 20% de descuento aplicable a un solo artículo de la tienda Manaco que elija. La validez de esta actividad es desde el 17 de febrero del 2020.
- Se asignará a la cuenta de registro un descuento del 20% a todos los clientes que registrados como miembro “Club Manaco” que cumplan años durante el periodo de vigencia de la actividad; dicho descuento podrá ser utilizado una sola vez y en un solo artículo durante todo el mes de su cumpleaños, por ejemplo si el día del cumpleaños fuese el día 20 de marzo de 2020, podrá hacer efectivo su cupón desde el 01 al 31 de marzo del 2020 y así sucesivamente dependiendo de la fecha de cumpleaños, podrán hacer efectivo su cupón en las tiendas Manaco a Nivel Nacional presentando su cédula de identidad. Por la duración de la actividad, todas las personas que en el caso de cumpleaños se inscribiesen el día 30 de diciembre del 2020 tendrán habilitado el cupón digital de cumpleaños 24 horas después, es decir, el 31 de diciembre.
- En todos los casos, para poder reclamar cualquiera de los beneficios, todos los clientes registrados como miembros Club Manaco deberán ingresar a su cuenta de registro en la página <http://www.manaco.com.bo/club-manaco/site/login> en el apartado de Club Manaco o portar su carnet de identidad y presentarlo en mostrador de caja de cualquier tienda Manaco.
- Todos los clientes registrados como miembros “Club Manaco” podrán ingresar a la web de Manaco con su número de carnet de identidad y verificar todos los descuentos que tienen habilitados.

LUGARES Y FECHAS DE ENTREGA DE BENEFICIOS

La entrega de beneficios de la actividad empresarial “Club Manaco” tendrá vigencia indefinida desde el 18 de febrero del 2020.

Las tiendas habilitadas para entregar los beneficios ofertados son:

Nº	CIUDAD	CONCEPTO TIENDA	DIRECCIÓN DE LA TIENDA
1	La Paz	MANACO La Paz I	CALLE COMERCIO ESQUINA PICHINCHA N° 818
2	La Paz	MANACO La Paz III	AV. 16 de JULIO No. 1446 FRENTE PLAZA VENEZUELA
3	La Paz	MANACO La Paz VI	AV. BUENOS AIRES ESQ. TUMUSLA N° 704
4	La Paz	MANACO La Paz XII	CALLE AYACUCHO ESQ. POTOSI No. 2150
5	La Paz	MANACO La Paz XXII	CALLE COMERCIO N° 913 EDIF EX PRINCESA
6	La Paz	MANACO La Paz XXXVII	AV. SAAVEDRA # 1716, ZONA MIRAFLORES
7	La Paz	MANACO La Paz LI	AV. 16 DE JULIO ESQ. COLOMBIA N° 1406
8	La Paz	MANACO La Paz V	AV. LAS AMERICAS No. 396/ OCOBAYA Y PUENTE VILLA EDIFICIO AMETEX ZONA VILLA FATIMA
9	La Paz	MANACO La Paz VII	PJE. ADOLFO ORTEGA N° 651
10	La Paz	MANACO La Paz XV	CALLE ILLAMPU N° 701 ESQ. GRANEROS
11	El Alto	MANACO El Alto I	AV. 16 DE JULIO, PLAZA LIBERTAD/ N° 10

Nº	CIUDAD	CONCEPTO TIENDA	DIRECCIÓN DE LA TIENDA
12	La Paz	MANACO La Paz XVIII	CALLE MAX PAREDES Nº 624 FRENTE PASAJE ORTEGA
13	La Paz	MANACO La Paz XIX	AV. AMERICA ESQ. MURILLO Nº 413
14	La Paz	MANACO La Paz XXVII	MAX PAREDES ESQUINA TABLADA Nº 543
15	La Paz	MANACO La Paz XXIX	CALLE MAX PAREDES Nº 541 CASI ESQUINA BUENOS AIRES
16	La Paz	MANACO La Paz XXXIX	AV. TEJADA ZORZANO No. 1800, ZONA VILLA FÁTIMA
17	El Alto	MANACO La Paz LX	CALLE 2 No. 75, ENTRE AV. 6 DE MARZO Y AV. HEROES DEL KM. 7, CEJA EL ALTO
18	El Alto	MANACO La Paz LXII	AV. 6 DE MARZO No. 450 ENTRE CALLES 4 Y 5 - ZONA 12 DE OCTUBRE EL ALTO
19	El Alto	MANACO La Paz LXIII	CALLE JORGE CARRASCO S/N ESQ. CALLE 1, ZONA 12 DE OCTUBRE - EL ALTO
20	El Alto	MANACO La Paz LXVI	AV. ANTOFAGASTA CALLE 3 Y 4 DE LA ZONA DE VILLA
21	Cochabamba	MANACO Cbba. VI	CALLE 25 DE MAYO ESQ. SUCRE Nº 0408
22	Cochabamba	MANACO Cbba. XXXIII	AV. AYACUCHO ESQ. GENERAL ACHÁ No. 218
23	Cochabamba	MANACO Cbba. XXXV	AV. SAN MARTIN Y LADISLAO CABRERA No. 598
24	Cochabamba	MANACO Cbba. I	CALLE PUNATA ESQ. 25 DE MAYO No. S - 1189
25	Cochabamba	MANACO Cbba. II	CALLE PUNATA CASI 25 DE MAYO Nº0383
26	Cochabamba	MANACO Cbba. VII	CALLE 25 DE MAYO Nº 1173 PUNATA HONDURAS
27	Cochabamba	MANACO Cbba. VIII	AV. SAN MARTIN Nº 1170 PUNATA HONDURAS
28	Cochabamba	MANACO Cbba. IX	CALLE ESTEBAN ARCE ESQ. TARATA Nº 310
29	Cochabamba	MANACO Cbba. X	AV. SAN MARTIN ESQ. PUNATA Nº 186
30	Cochabamba	MANACO Cbba. XVI	CALLE 25 DE MAYO No. S-1085 ESQUINA HONDURAS
31	Quillacollo	MANACO Qllo. I	CALLE HEROES DEL CHACO 072
32	Quillacollo	MANACO Qllo. III	AV. BLANCO GALINDO No. 120 CASI ESQ. PLAZA BOLIVAR
33	Sacaba	MANACO Sacaba I	CALLE MONSEÑOR ALCOCER No. 005 ZONA CENTRAL SACABA
34	Oruro	MANACO Oruro II	CALLE PAGADOR Nº6040 ENTRE BOLIVAR Y ADOLFO MIER
35	Oruro	MANACO Oruro III	AV. 6 DE AGOSTO ENTRE AYACUCHO Y AV. DEL EJERCITO
36	Oruro	MANACO Oruro V	CALLE BOLIVAR Nº574 ENT SORIA GALBARRO Y 6 DE OCTUBRE
37	Santa Cruz	MANACO Sta. Cruz X	CALLE AMBORO Nº240 ZONA LA RAMADA
38	Santa Cruz	MANACO Sta. Cruz XI	AV. GRIGOTA Nº316 ZONA LA RAMADA
39	Santa Cruz	MANACO Sta. Cruz XII	AV. GRIGOTA No. 540 ZONA LA RAMADA
40	Santa Cruz	MANACO Sta. Cruz XV	CALLE 3 OESTE Nº 17, ZONA VILLA IRO DE MAYO
41	Santa Cruz	MANACO Sta. Cruz XVIII	CALLE MUCHIRI No. 80, ZONA LA RAMADA
42	Santa Cruz	MANACO Sta. Cruz	AV. ROQUE AGUILERA No. 3710, ZONA MERCADO ABASTO

N°	CIUDAD	CONCEPTO TIENDA	DIRECCIÓN DE LA TIENDA
		XXVIII	
43	Santa Cruz	MANACO Sta. Cruz XXIX	AV. PRINCIPAL PLAN 3000 No. 7420
44	Santa Cruz	MANACO Sta. Cruz III	AV. JAPON 3ER ANILLO EXTERNO N° 3581
45	Santa Cruz	MANACO Sta. Cruz V	CALLE CABALLERO N° 381 LOS POZOS
46	Santa Cruz	MANACO Sta. Cruz VII	CALLE QUIJARRO N° 455 LOS POZOS
47	Santa Cruz	MANACO Sta. Cruz XIV	CALLE 6 DE AGOSTO N°239 ZONA LOS POZOS
48	Santa Cruz	MANACO Sta. Cruz XX	AV. VIGEN DE COTOCA 6TO. ANILLO, BARRIO LA PASCANA S/N, ZONA PAMPA DE LA ISLA
49	Santa Cruz	MANACO Sta. Cruz XXIV	CALLE SANDIA ESQ. TERCER ANILLO (MUTUALISTA)
50	Trinidad	MANACO Trinidad I	PLAZA BALLIVIAN (ACERA OESTE)
51	Riberalta	MANACO Riberalta I	CALLE DR. MARTINEZ N° 430 ZONA CORREO
52	Montero	MANACO Montero I	PLAZA 2 DE DICIEMBRE ACERA NORTE N°25
53	Potosí	MANACO Potosí II	AV. CAMACHO No. 195, ZONA CENTRAL
54	Sucre	MANACO Sucre II	CALLE EMILIO HOSCHMAN N° 170 ENTRE PANTO Y MERCADO CAMPESINO
55	Sucre	MANACO Sucre III	CALLE JUNIN N° 413 ENTRE RAVELO Y HERNANDO SILES
56	Sucre	MANACO Sucre V	AV. HERNANDO SILES No. 713
57	Sucre	MANACO Sucre VII	CALLE NATANIEL AGUIRRE No. 814
58	Sucre	MANACO Sucre VIII	CALLE J.P. BUSTILLOS S/N ZONA MERCADO CAMPESINO
59	Tarija	MANACO Tarija II	CALLE COCHABAMBA ESQ. HUGO LOPEZ N°2
60	Tarija	MANACO Tarija III	CALLE DOMINGO PAZ S/N ZONA CENTRAL
61	Tarija	MANACO Tarija IV	CALLE GENERAL TRIGO N°858 BOLIVAR DOMINGO PAZ
62	Tarija	MANACO Tarija VI	CALLE MENDEZ No 549 ENTRE 15 DE ABRIL Y MADRID
63	Tarija	MANACO Tarija VIII	CALLE COMERCIO No. 0343 (MERCADO CAMPESINO)
64	Yacuiba	MANACO Yacuiba I	CALLE SANTA CRUZ N° 1609 ZONA CENTRAL

BENEFICIOS OFERTADOS

Los beneficios ofertados para la presente actividad son los siguientes:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
Indeterminado	Se asignará a la cuenta de registro un cupón digital del 20% de descuento a todas las personas que se registren como miembros de “Club Manaco” aplicable a un solo artículo.	Indeterminado	Indeterminado
Indeterminado	Se asignará un cupón digital del 20% de descuento a todos los clientes registrados como miembros “Club Manaco” que cumplan años durante la vigencia de la actividad; aplicable a un solo artículo.	Indeterminado	Indeterminado

RESPONSABILIDAD Y RESTRICCIONES:

1. El organizador, no se hará cargo de ningún gasto incurrido por el cliente para adquirir los productos ni para canjear el beneficio.
2. Si el cliente ha alterado la información o algún documento, o ha participado ilícitamente o lo ha hecho en contra de este Reglamento, perderá el derecho de que se le otorgue el beneficio.
3. Si el cliente no acepta un beneficio o las condiciones de este reglamento, el beneficio se considerará renunciado y extinguido en relación al ganador y no le asistirá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni si quiera parcialmente.
4. Con el fin de hacer público el resultado de la actividad, los beneficiados autorizan a que sus nombres e imágenes aparezcan en publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación de las actividades posteriores a la actividad empresarial, como entrega y recibo del beneficio, sin que implique remuneración o compensación adicional o reclamos por derechos de imagen.
5. No podrán participar los empleados del organizador, sus agentes de venta, distribuidores, mayoristas o al detalle, sus familiares hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad; tampoco el personal de su agencia de publicidad, funcionarios externos y proveedores involucrados en la actividad.